



Jonathan

Envio de Bancas para Equipo de Huanuco

JONATHAN CORRALES CHOQUE

Financiero MAC

Asociación Servicio Educativo Hogar y Salud

REGIONAL

EMP TRANSP EXP NAC CERRO PASCO SRL

RUC: 20216249934

MZA. A LOTE 12 ASC. LOS OLIVOS 1RA ETAPA

LIMA - LIMA - ATE

FACTURA ELECTRONICA

F718-00000595

353050

Fecha Emision: 08/01/2021

Destino: Huanuco, Huanuco

Oficina: Terminal Huanuco //

Jr. Hemillio Valdizan 232

F. Pago: **EFFECTIVO**

Cliente/Remitente

RUC: 20332191056

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y

Consignado

DNI: 72680534

CLEVER YAKSON PORRAS SEQUEIROS

Huanuco, Huanuco

DESCRIPCION

TOTAL

1 01 PAQUETE DE BANCAS

17.00

OPERACION GRAVADA:

14.41

I.G.V.:

2.59

TOTAL (S/):

17.00

SON: Diecisiete con 00/100 Soles

Agencia: Terminal Mariategui - Huancayo

Dirección: Av. Jose Carlos Mariategui Nro. 596 -

Esq. Arequipa El Tambo Huancayo Junin

Usu Reg: VICTOR ROJAS COYCAPUSA

Fec.Imp: 08/01/2021 Hor.Imp: 04:41 PM

CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS

1. Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante.
2. En observancia a las normas vigentes, esta prohibido el transporte de drogas, armas, municiones material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentra comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir.
3. En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.
4. La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor, deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.
5. La empresa indemnizara hasta (10) veces el valor del flete de envio mas dicho flete. En caso de perdida, extravío, deterioro, explosión o suplantación del envio no declarado ni asegurado.
6. El cliente declara que el valor de envio no excede 10 veces del costo del flete.
7. El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente, la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas denvadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro. 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017.

Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en:

<http://privado.expresonacional.com/public/myinvoice>



F718-00000595